



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D.FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dieciocho de noviembre de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste: D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como **PRESIDENTE**, en sustitución del Alcalde, por causa de enfermedad de éste y, de conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.-Aprobación, si procede, de Proyecto (reformado) básico y de ejecución de piscina y vestuarios en Pozo de la Serna.
- 4º.-Instancias varias.
- 5º.-Urgencias, Ruegos y Preguntas.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día ocho de noviembre de 2010, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO (REFORMADO) BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PISCINA Y VESTUARIOS EN POZO DE LA SERNA

Visto el Proyecto (reformado) básico y de ejecución de piscina y vestuarios en c/ Iglesia de Pozo de la Serna de noviembre de dos mil diez elaborado por Alía Coronado, S.L., conforme al cual el presupuesto de ejecución material refleja el importe de 210.019,17 euros, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la misma en virtud de las delegaciones acordadas en sesión plenaria celebrada el día 2 de julio de 2007 , **acuerda** por unanimidad de los asistentes la aprobación del mismo.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- **INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO MATRÍCULA M-2059-MB Y DE OTROS EN ESTADO DE DESGUACE.**

Formulada denuncia con número de expediente 2010-101275-00000100 por agentes de la Patrulla Seprona (Manzanares) por almacenamiento de vehículos en estado de desguace en lugar no autorizado, siendo éste el Camino La Vereda, Cañada de los Sorianos (Alhambra), la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

PRIMERO.- Incoar procedimiento para proceder a la retirada de los vehículos de la vía pública y su posterior tratamiento como residuo sólido urbano.

SEGUNDO.- Requerir, como responsable, a la empresa “Ganados Hermanos Poves Redondo” con CIF J13475991 y domicilio en Calle Espronceda núm./km.: 45 (La Solana), para que en el plazo de quince días proceda a la retirada de los vehículos dando cumplimiento al artículo 4.1 del Real Decreto 1.383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, con la advertencia de que, en caso



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, sin perjuicio de que posteriormente se incoe procedimiento sancionador al titular de los vehículos.

TERCERO.- Que por este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo correspondiente, se proceda a la retirada de los vehículos referenciados, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria regulado en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, haciéndose cargo de los gastos, daños y perjuicios que ello ocasione el titular de los vehículos, y todo ello sin perjuicio de las correspondientes sanciones que lleve aparejada.

- La presidenta de la Junta Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, insta al Ayuntamiento a que nombre un representante del mismo en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Señora de Fátima. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro a D^a. María Isabel Merino Torrijos.

- De **MARÍA CARMEN CHAPARRO RODRÍGUEZ**, vicepresidenta de la asociación de Amas de casa, se solicita dependencia dentro del Centro Social para la realización de un curso de teatro los miércoles de 19:00 a 21:00 horas durante los meses de diciembre de 2010 a marzo de 2011. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la concesión del permiso solicitado.

SÉPTIMO.-URGENCIAS,RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

EL TENIENTE DE ALCALDE
(Decreto de delegación 21/10/2010)

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Gigante Moya

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado